



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4
SE-70-75



CIRCULAR N° 000132

FECHA: 12 AGOSTO DE 2020

PARA: RECTORES Y/O DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE MANEJAN EL PROGRAMA DE JOVENES Y ADULTOS POR CICLOS EDUCATIVOS INTEGRADOS 3011.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: LINEAMIENTOS CONTINUIDAD PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL PARA ADULTOS Y JOVENES EN EXTRA EDAD 3011

La Secretaria de Educación Departamental, en el marco del programa de educación para adultos se sumó al compromiso del Gobierno Nacional en la adopción de medidas que favorezcan la prevención y control de la propagación de COVID 19 en el departamento, acogiendo las indicaciones y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".

Con el propósito de darle continuidad al Programa de Educación formal para adultos durante el segundo semestre 2020, respetuosamente solicito por escrito su interés de continuar ofertando dicho programa en sus establecimientos educativos en los ciclos ya autorizados y en el caso de los estudiantes que requieren la continuidad del ciclo V al ciclo VI, por lo que se solicita en un término de 5 días hábiles remitir a la oficina de cobertura educativa la siguiente información:

1. Los planes de estudio para el desarrollo del segundo semestre los cuales incluirá.
 - a. Calendario escolar de las 20 semanas restantes para educación básica.
 - b. Calendario escolar de 22 semanas para educación media.
 - c. Carga académica del programa.
 - d. Listado de estudiantes a matricular y/o promocionar de ciclo.
 - e. Asignación académica de docentes
 - f. Relación de docentes con grado de escalafón horas extras semanales y mensuales asignadas.
 - g. Procedimiento de evaluación y promoción de logros.
2. Es importante indicar que teniendo en cuenta la comunicación del 12 de agosto de 2020 por parte del MEN, en la cual adjunta la sentencia del Consejo Estado de fecha 23 de junio donde declararon inconstitucional el parágrafo 4 de la directiva 5, esta Secretaria garantizará la continuidad de los estudiantes del CICLO V al CICLO VI, razón por la cual se insta a enviar la información solicitada en el numeral 1 de la

"Pacto Social Por el Desarrollo de Nuestra Región" "Caqueta Somos Todos"
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4353887 - (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4

SE-70-75



presente comunicación con el ánimo de hacer los ajustes legales y presupuestales para habilitar de manera formal la oferta de dicho ciclo lectivo en la institución.

3. En aras de organizar la oferta Académica del Programa, procurando salvaguardar el correcto y eficaz ejercicio de los recursos públicos y teniendo en cuenta la revisión detallada de la matrícula reportada en cada Establecimiento Educativo, se observa que no han sido cargados al sistema los listados de estudiantes presentados a la ETC para la aprobación de los ciclos, por lo cual se insta a realizar el cargue de la matrícula y mantener actualizado el sistema, por cuanto la información allí reportada sienta las bases para la gestión y toma de decisiones por parte de la entidad territorial, y de manera adicional es una herramienta de control y seguimiento de los recursos que se han destinado para el reconocimiento de las horas extras.

En este sentido, se le solicita a los rectores y directores de las siguientes Instituciones, cargar la matrícula del programa en un tiempo no mayor a 10 días hábiles:


INSTITUCION	SEDE EDUCATIVA
I.E.R BRISAS DE SAN ISIDRO	BRISAS DE SAN ISIDRO CORAZONES
I.E.R SANTANA RAMOS	SAN PABLO SANTANA RAMOS
I.E.R ALTO QUEBRADON	MEDIO ARGELIA MINAS BLANCAS

4. Se reitera implementar las estrategias de monitoreo, control y seguimiento sobre el trabajo desarrollado por los docentes del programa a quienes posteriormente se les deberá certificar las horas extras por parte de los rectores y directores; para lo cual se indica realizar seguimiento de las programaciones y los materiales entregados a los estudiantes para el desarrollo de su trabajo académico en casa, verificar el seguimiento a estos trabajos por parte de los docentes que dictan la hora cátedra.

Finalmente, la administración y nuestro equipo de gobierno "Caquetá somos todos" sigue en pro de unirnos al cuidado y protección de nuestros niños, niñas y adolescentes atendiendo la responsabilidad que nos asiste.

Atentamente,


YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS
Secretaría de Educación Departamental


Revisó: Lina María Calderón Ome, Jefe Oficina Cobertura

Proyectó: Andrea Anacona Arias, Auxiliar Administrativo

"Pacto Social Por el Desarrollo de Nuestra Región" "Caquetá Somos Todos"
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4353887 - (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia